



CIPRODYSER S.A.

CIPRODYSER S.A.

NIT. 830.125.529-2

SEDE CARBONERAS

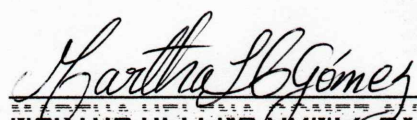
ACTA DE INICIO DE OBRA

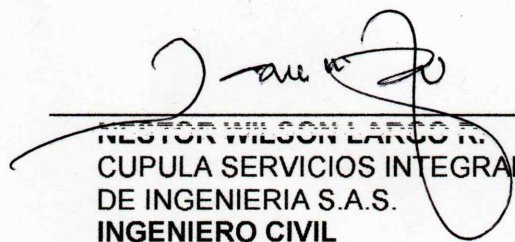
FECHA DE CONTRATO	06 DE OCTUBRE DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION BASES EN CONCRETO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA EN 30 HORNOS DUCTOS Y CHIMENEA, PARA HORNOS TIPO SOLERA PLANTA CARBONERAS.
OFERTA COMERCIAL:	OFERTA DE FECHA 07 DE OCTUBRE ADJUNTA AL CONTRATO.
EMPRESA CONTRATANTE:	CIPRODYSER S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE:	JAIR ENRIQUE NEIZA ROMERO
EMPRESA CONTRATISTA:	CUPULA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.
NIT No:	901297320-5
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:	MARTHA HELENA GOMEZ AVILA
CÉDULA N°:	46.451.270
VALOR INICIAL:	COP \$ 2.800.000. 000.00
DURACION.	CATORCE (14) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE PRESENTE ACTA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2021
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ING. DIEGO HERNANDO NEIZA

En las instalaciones de las oficinas de CIPRODYSER S.A. (SAMACA - BOYACA), a doce (12) días del mes de octubre de 2021 se reunieron Martha Helena Gómez Ávila, representante legal de CUPULA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S., en su calidad de contratista del contrato de la referencia; el Ing. Nestor Wilson Largo R. Ingeniero Civil de CUPULA SAS; el Ing. Diego Hernando Neiza, en su calidad de SUPERVISOR del contrato y el Ing. Oscar Alexander Díaz, Residente de Supervisión, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE OBRA del contrato cuyo objeto es: MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION BASES EN CONCRETO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA EN 30 HORNO DUCTOS Y CHIMENEA, PARA HORNO TIPO SOLERA PLANTA CARBONERAS, para dar comienzo real e inmediato a los trabajos, para ejecutar el objeto contractual que se describe en la cláusula PRIMERA del contrato de diseño, en que debería llevarse a cabo la entrega final definitiva de la obra, teniendo en cuenta el término del contrato, que es de CATORCE (14) meses, según la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el contratante.

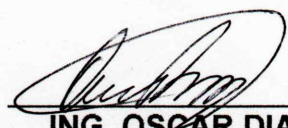
Habiendo efectuado el contratista la visita obligatoria al sitio de las obras a construir, manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para ejecución idónea de la construcción. Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposición y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución, cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, se han satisfecho con antelación y en forma que determina la ley los documentos del contrato.

En constancia se firma la presente acta, en las oficinas de CIPRODYSER S.A. (SAMACA - BOYACA), a los doce (12) días del mes de octubre dos Copias del mismo serán entregadas a quienes intervienen en este acto.


MARHTHA HELENA GÓMEZ ÁVILA
CUPULA SERVICIOS INTEGRALES
DE INGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL


NESTOR WILSON LARGO R.
CUPULA SERVICIOS INTEGRALES
DE INGENIERIA S.A.S.
INGENIERO CIVIL


ING. DIEGO HERNANDO NEIZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
CIPRODYSER S.A.


ING. OSCAR DIAZ
RESIDENTE DE SUPERVISION
CIPRODYSER S.A.